

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202180112200

Revisado el plenario se observa que la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión de fecha 10 de mayo de 2023, en su numeral segundo ordenó remitir las diligencias al Juzgado 46 Civil del Circuito de esta ciudad, así las costas la Juez resuelve:

En cumplimiento de lo ordenado Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión de fecha 10 de mayo de 2023, por secretaria remítase las presentes diligencias al Juzgado 46 Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo.

Cúmplase,



**Nancy Ramírez González**  
Juez